Asunción, 26 de setiembre de 2018.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa - Nº 16/2017 ID Nº 337.618 "ADQUISICIÓN DE ACOPLADO METÁLICO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel FumiakiKurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2017 ID Nº 337.618 "ADQUISICIÓN DE ACOPLADO METÁLICO"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la Presente Contratación, corresponden a la partida presupuestaria 530 "Maquinarias, Equipos y Herramientas mayores –Equipos de Transporte- Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 21 de noviembre del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa Nº 16/2017 ID Nº 337618 "ADQUISICIÓN DE ACOPLADO METÁLICO"***

Al citado acto ha presentado su oferta la siguiente firma:

- ACEROS PHOENIX S.A

Asimismo, se **dejó constancia de que se procedió a la apertura de sobres contando con una sola oferta**, en virtud a la Resolución DNCP Nº 522/2015, que en el Artículo 2º dice: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado…"* Esto se debe a que se torna indispensable contar con el bien solicitado, pues el mismo sería utilizado en el traslado de los tanques de agua, víveres y otros insumos de ayuda humanitaria que son llevados a cabo por la institución en el cumplimiento de sus funciones conferidas por la Ley.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

La cotización fue presentada en guaraníes de la siguiente manera:

OFERENTES	IMPORTE TOTAL.
ACEROS PHOENIX S.A	Gs. 85.000.000

No se consignaron observaciones. El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Documentos sustanciales.

EMPRESA	ACEROS PHOENIX S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)*	✓	

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CR. DESAR[illegible]ON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Observación: De acuerdo a lo que se indica en el SICP –Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa- el oferente debía presentar garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza, correspondiente al 3% del total del monto ofertado; no observándose dicho documento dentro de la oferta. Siendo el mismo de carácter sustancial, de conformidad con lo que establece el **artículo 58 del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:* ***num 3.*** *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la* ***falta de garantía de mantenimiento de oferta****...*señalando además que: *"Toda oferta que nos e ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones* ***será rechazada por la Convocante****";* se procede a la descalificación de la firma ACEROS PHOENIX S.A. y no habiendo otras ofertas que evaluar, se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente llamado, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

5. RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

El artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "**DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA**. *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..."* y estando reunidos los presupuestos indicados en la norma legal de referencia para declarar desierto el presente llamado, el COMITÉ DE EVALUACIÓN

R E C O M I E N D A:

DECLARAR DESIERTO el presente llamado a **Licitación por Contratación Directa - Nº 16/2017 ID N° 337.618 "ADQUISICIÓN DE ACOPLADO METÁLICO"** por los fundamentos arriba expuestos.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sn. CESAR PRIETO RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional